

MOONLIGHT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "MOONLIGHT" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Fernando Raúl Borgonovo, argentino, D.N.I. N° 12.804.684, nacido el 27 de diciembre de 1958, estado civil divorciado de sus 1° nupcias según sentencia N° 3161 de fecha 04/11/05, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en calle Rioja N° 1023, piso 1, oficina 4, de Rosario, de profesión ingeniero químico y Juan Carlos Aimetta, argentino, D.N.I. N° 13.788.817, nacido el 4 de febrero de 1960, estado civil divorciado de sus 1° nupcias según sentencia N° 726 de fecha 01/11/01 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, domiciliado en calle Tucumán N° 2333, de Rosario, de profesión licenciado en administración.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/06/09.

3) Denominación social: "MOONLIGHT" S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: 3 de Febrero N° 2501 de Rosario.

5) Objeto social: Alojamiento turístico y servicios conexos y complementarios: Alojamiento temporario de personas en general mediante el alquiler de inmuebles que no se encuentren incluidos en la ley de alquileres N° 23.091, y demás formas que las leyes vigentes o futuras establezcan. Se incluye la explotación de hoteles, apart-hoteles, hospedajes, cabañas, departamentos y/o similares y/o anexos, y cualquier otra actividad relacionada con el alojamiento de personas, como alquiler de salones de fiestas, alquiler y/o comodato de oficinas, con o sin personal propio afectado, y organización de excursiones y paseos, tanto para los pasajeros como para los clientes externos.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Raúl Borgonovo suscribe 3.000 cuotas sociales que representan \$ 30.000; y Juan Carlos Aimetta suscribe 3.000 cuotas sociales que representan \$ 30.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Fernando Raúl Borgonovo, que hará uso de la firma social en forma individual. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

\$ 41□73714□Jul. 20

AGROSERVICIOS FIGHIERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Agroservicios Fighiera S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en "contratos" al T° 147 F° 8.020, N° 1.534 el 19/09/1996; con domicilio legal en Juárez Celman 449 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe.

1) Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del contrato social: 8 de Julio de 2009.

2) Modificación Contrato: "Artículo 7: La dirección, administración y representación estará a cargo de Un Gerente Socio o no, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad quien actuará individualmente por el término de dos años.

3) Nuevo gerente: Se designa a Lisandro Leonel Rodríguez, argentino, soltero, de profesión abogado, D.N.I. 27.725.170, nacido el 8 de noviembre de 1979, con domicilio en Boulevard Oroño 3323, abogado, soltero.

\$ 15□73708□Jul. 20

BASCULAS CASADO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Gustavo Ariel Stampella, argentino, D.N.I. N° 25.859.922, soltero, nacido el 27 de junio de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en Las Heras 3002 de Casilda, departamento Caseros. Pcia. de Santa Fe y Sebastián Jesús Stampella, argentino, D.N.I. N° 28.568.071, soltero, nacido el 9 de abril de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en Padre Manuel 2476 de Casilda, departamento Caseros, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de junio de 2009.

3) Denominación Social: "BASCULAS CASADO" S.R.L.

4) Domicilio Social: República Argentina 202 Area Industrial, de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Diseño, fabricación, comercialización, instalación y servicio técnico de sistemas de pesajes, básculas y balanzas, sistemas de control de pesajes, automatización para uso industrial, plataformas y cajas volcadoras.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de todos los socios con carácter de socios gerentes actuando en forma conjunta dos de ellos. La fiscalización estará a cargo de todos

los socios.

9) Organización de la Representación: Los gerentes obligarán a la sociedad. Usará su firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 2373728Jul. 20

LA PASTORIL CUYANA S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Carlos Graciano Araujo, argentino, empresario, D.N.I. 11.445.866, nacido el 10 de agosto de 1954, divorciado, domiciliado en Oroño 790 1° Piso Departamento 1 de la ciudad de Rosario; y Rolando Antonio Moschitta, argentino, empresario, D.N.I. 11.672.420, nacido el 21 de Abril de 1955, divorciado, domiciliado en 9 de Julio 1351 de la ciudad de Firmat.

Fecha del instrumento de constitución: 07 de Julio de 2009.

Denominación: "LA PASTORIL CUYANA S.R.L.".

Domicilio: Córdoba 1330 2° Piso Oficina "6", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Explotación agropecuaria, forestal (incluido aserradero), servicios agropecuarios a terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e

integran de la siguiente manera: El socio Carlos Graciano Araujo, suscribe 400 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 40.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Rolando Antonio Moschitta, suscribe 400 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 40.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Rolando Antonio Moschitta, a quien se designa como Gerente. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo, Artículo 2º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 2573720Jul. 20

SOLIDSTATE CONTROLS INC. DE ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según surge del acta N° 60 de reunión de socios con fecha 07/10/08 se decidió:

- 1) Aceptar la renuncia como gerente de Federico Luis Meyer.
- 2) Ratificar en sus respectivos cargos a los señores George Anthony Ardolino, pasaporte americano N° 094137460, mayor de edad, y José Rubén Musa, mayor de edad, D.N.I. N° 25.831.130, por el término de un año, los cuales actuarán de acuerdo al artículo 6° del Contrato Social.

\$ 15.737.260 Jul. 20

MONTAJES CIMET S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 03/07/09 se ha ordenado la siguiente publicación complementaria a fin de proceder a salvar los errores contenidos en el aviso N° 56397 del 17/12/08. Donde dice "MONTAJE CIME S.R.L." debe decir "MONTAJES CIMET S.R.L.".

Denominación Social: Donde dice "MONTAJES CIME S.R.L." debe decir "MONTAJES CIMET S.R.L.".

\$ 15.737.050 Jul. 20

NEXO SERVICIOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio 5° Circunscripción, Rafaela, se hace saber que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/11/08, los señores accionistas han resuelto modificar los artículos tercero, undécimo y décimo cuarto del Estatuto Social de Nexo Servicios S.A., los cuales quedan redactados del siguiente modo: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o en colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: administración, comercialización, distribución, consignación, comisión y representación, mandatos, agencias y comisiones, de bienes y servicios vinculados al objeto comercial. Prestación de

Servicios: de higienización, limpieza y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles; de higiene y seguridad industrial, ambiental y en el trabajo; de seguridad contra incendios; de capacitación al personal de distintas empresas vinculadas a la prestación de estos servicios; servicios relacionados a la gastronomía, pudiendo organizar, e instalar comedores, y/o servicios de catering en general; de archivo, digitalización y registración de documentación; de asesoramiento y asistencia en materia comunicacional, imagen comercial, inversiones, economía y finanzas; como agente institorio del contrato de seguro según artículo 54 Ley 17418; de transporte nacional e internacional de bienes, por medios aéreos, terrestres y/o marítimos; de logística sobre distribución de productos; control de calidad de productos y/o servicios; call-center para comercializar servicios de terceros. Informática e Internet: Desarrollo y explotación de sitios y servicios de Internet para uso propio y/o de terceros; prestar o proveer servicios de Internet, servicios de comunicaciones, técnicos, de página o portal, publicidad y promoción a través de Internet, servicios de comercio electrónico e-commerce, publicaciones en Internet y medios gráficos, contratar u otorgar licencias de uso de sistemas. Cuando las actividades enunciadas así lo requieran, serán prestadas por profesionales de la currícula correspondiente. Podrá adquirir, administrar y disponer de participaciones e inversiones en otras sociedades, sujeta a las limitaciones impuestas por el Art. 30 y siguientes de la Ley 19.550 (texto vigente). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Fiscalización. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Los síndicos suplentes llenarán las vacantes que se produjeran con relación a los titulares, en orden de su elección. Los síndicos cumplirán su cometido en la forma y oportunidad, y con los alcances previstos en la ley 19.550, sin perjuicio de las demás normas legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. La Comisión Fiscalizadora designará un presidente entre sus miembros y podrá sesionar con la presencia de por lo menos dos de los mismos. Se dejará constancia en acta de lo tratado en cada reunión, transcribiendo la misma en un libro rubricado llevado al efecto, y firmado en cada caso por los asistentes. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los presentes, sin perjuicio de los derechos del síndico disidente. En las reuniones de Directorio, la representación de la Comisión Fiscalizadora podrá ser asumida por cualquiera de sus miembros, sin perjuicio del derecho de participación de los demás integrantes. Los síndicos permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes. Artículo Décimo Cuarto: El cierre del ejercicio social operará el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción". Rafaela, 29 de Junio de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 81,62□73744□Jul. 20

NEXO SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición de la Sra. Juez a/c del Registro Público de Comercio 5ª Circunscripción, Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/05/09 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Nexo Servicios S.A., en la misma fecha se efectuó la pertinente reunión de Directorio a los fines de la distribución de cargos, resultando de la misma los siguientes: Presidente: Jorge Carlos Airaud; Vicepresidente: Oscar Antonio Cerutti; Director Titular: Cristian Ariel Gauna y Director Suplente: Héctor Marcelo Piaggio. Rafaela, 29 de Junio de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 11-73742-Jul. 20

V.T. MUNDI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez Primera Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y según Resolución del día 22 de Mayo de 2.009, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber el contrato social de "V.T. MUNDI S.R.L."

1- Datos de los socios: Luis Orlando Borda, argentino, nacido el 18 de junio de 1961 con D.N.I. Nº 14.133.428, casado en Primeras nupcias con Ana Matilde Caribaux, con domicilio en Pje. Potosí 3661 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señorita Vanina Paola Borda, argentina, nacida el 18 de Marzo de 1984, con D.N.I. Nº 30.704.226, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Pje. Potosí 3661 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 01 de Abril de 2.009.

3. Denominación: V.T. MUNDI S.R.L.

4. Domicilio legal: Mitre 916 de la ciudad de Venado Tuerto - Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse Por cuenta Propia, o de terceros, o asociada a terceros, a la siguiente actividad: comercial: Venta por mayor y menor de artículos de embalaje, descartables y de cotillón.

6. Plazo de duración: Diez años.

7. Capital social: se fija en \$ 40.000, representado por 4.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una. Totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Luis Orlando Borda, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Vanina Paola Borda, suscribe dos mil (2000) cuotas o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un Veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días (180) posteriores a la celebración del presente contrato.

8. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

9. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos gerentes: Luis Orlando Borda

con DNI. 14.133.428 y Vanina Paola Borda con DNI 30.704.226, para lo cual usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" según el caso precedida de la denominación Social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.

Los Gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos o contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos ajenos a la sociedad.

10. Fiscalización de la sociedad: Estará a cargo de todos los socios y las decisiones se adoptarán por voluntad unánime de los mismos.

\$ 6470612Jul. 20

LA CLORI S.A.

ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "LA CLORI" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Francisco Parera Deniz, argentino, nacido el 05 de mayo de 1957, D.N.I. Nº 13.169.663, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Cristina Solazzo, domiciliado en Catamarca Nº 1656 Piso 5º Dpto. B, de la ciudad de Rosario, de profesión veterinario; Dolores Parera Deniz, argentina, nacida el 05 de septiembre de 1959, D.N.I. Nº 13.509.671, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Carizza, domiciliada en Wheelwright 1837 Piso 17 Dpto 02, de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; María Ciorinda Boet de Iriondo, argentina, nacida el 04 de noviembre de 1971, D.N.I. Nº 22.391.462, estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Marcelo Miranda, domiciliada en Bv. Oroño 65 Piso 9 Dpto A de la ciudad de Rosario, de profesión médica; Lucrecia Raquel del Carmen de Iriondo, argentina, nacida el 17 de agosto de 1931, L.C. Nº 5.526.567, estado civil viuda, domiciliada en calle Terragona Nº 281 bis de la ciudad de Rosario, de profesión sus labores; Silvia Maidagan, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1953, DNI Nº 10.988.154, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Alberto Curridor, domiciliada en calle Mendoza Nº 788, Piso 7º A, en la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; María Isabel Maidagan, argentina, nacida el 09 de agosto de 1957, D.N.I. Nº 13.169.619, estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Omar José Avendaño, domiciliada en Av. Brassey 7573, de profesión abogada; María Teresa Maidagan, argentina, nacida el 10 de abril de 1959, D.N.I. Nº 13.169.620, estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Ignacio Bergmann, domiciliada en Pasaje Cabanellas Nº 8551 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; Mercedes Maidagan, argentina, nacida el 12 de enero de 1961, D.N.I. Nº 14.087.632, estado civil divorciada, domiciliada en calle Córdoba Nº 2168 Piso 7º Dpto. C, de la ciudad de Rosario, empleada; Carmen María Maidagan, argentina, nacida el 15 de agosto de 1963, D.N.I. Nº 16.218.833, estado civil casada en primeras nupcias con Damián Adolfo Lavarello, domiciliada en calle Micheletti 7915, de la ciudad de Rosario, de profesión abogada; Ana Maidagan, argentina, nacida el 09 de junio de 1965, D.N.I. Nº 17.079.845, estado civil casada en primeras nupcias con Emilio Toloza, domiciliada en calle Tarragona 1105, de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; y, José Ignacio Maidagan, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1968, D.N.I. Nº 20.298.248, estado civil soltero, domiciliada en calle Tarragona Nº 281 bis, de la ciudad de Rosario, estudiante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10/10/2008.

3) Denominación social: "LA CLORI" S.A.

4) Domicilio y sede social: Av. Wheelwright 1837 Piso 17 Dpto. 02, de Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) compra - venta de mercaderías, semovientes, semillas, cereales, oleaginosas, forrajes y frutos del país; 2) explotaciones agropecuarias en general; 3) adquisición, enajenación, arrendamiento, colonización y administración de bienes inmuebles.

6) Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil), representados por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

8) Administración Y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, con obligación de nombrar igual o menor número de suplentes, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Presidenta:, Dolores Parera Deniz; Vicepresidente: Francisco Parera Deniz; Directora Suplente: María Clorinda Boet de Iriondo.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del Artículo 55 de la Ley 19.550.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellos citados precedentemente.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al Vicepresidente en forma conjunta con cualquier otro director titular designado, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 98□70566□Jul. 20

RONGA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que mediante instrumento de fecha 03.04.09. el Sr. Roberto Oscar Lallana, casado en

primeras nupcias con Amelia Elva Azzarini, de apellido materno Moreira, comerciante, titular de DNI Nº 11.273.145 domiciliado en Pasaje Grandoli Nº 817 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, nacido el 26 de noviembre de 1953, cedió y transfirió las cuotas sociales de las cuales era titular dentro de la sociedad RONGA S.R.L., inscripta en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 107, Folio 2390, Nº 875 de fecha 22 de mayo de 1956, conforme lo siguiente: 1) A Zully Rosa Del Carmen Mazzarino argentina, viuda, mayor de edad, nacida el día 15 de marzo de 1942, titular de L.C. Nº 4.210.453, domiciliada en calle Córdoba Nº 1664 5º piso "B" de Rosario, cedió tres mil cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, que representan un total de \$ 30.000,00; 2) A Sandra Fabiana Ronga, argentina, nacida el 24.08.64, de estado civil divorciada conforme sentencia Nº 163 de fecha 15 de febrero de 2007 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario en autos Piombi Santiago J. - Ronga Sandra Fabiana s/Divorcio Vincular" (Expte. 2448/06), domiciliada en calle Catamarca Nº 1431 piso 8vo departamento B de la ciudad de Rosario, odontóloga, de apellido materno Mazzarino, titular de DNI Nº 16.943.173, cedió 400 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, que representan un total de \$ 4.000,00; quedando en consecuencia transferidos a favor de las cesionarias la totalidad que los derechos y acciones emergentes de tales cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión anteriormente relacionada, el Sr. Roberto Oscar Lallana se retira de la sociedad, quedando a partir de la fecha la firma RONGA SRL constituida únicamente por los socios Zully Rosa del Carmen Mazzarino y Sandra Fabiana Ronga, modificándose la cláusula 5ª. del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: El Capital Social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatro mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, el cual suscriben los socios de acuerdo al siguiente detalle: la socia Sandra Fabiana Ronga suscribe cuatrocientas cuotas de capital de valor nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000); y la socia Zully Rosa del Carmen Mazzarino, suscribe tres mil seiscientas cuotas de capital de valor nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000). El capital se encuentra integrado en su totalidad por los socios". La socia Zully Rosa del Carmen Mazzarino, continuará a cargo de la gerencia de la sociedad.

\$ 52□70555□Jul. 20

STI COMMUNICATION

S. A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: STI COMMUNICATION SOCIEDAD ANONIMA (Expte. Nº 390/09, el Señor Néstor Fabián Huliman, argentino, nacido el 25/08/1967, divorciado, comerciante, DNI. 18.038.331, C.U.I.T. Nº 20-18038331-0 y la Señora Santina Dominga Falistocco, argentina, nacida el 15 de enero de 1972, soltera, comerciante, DNI. 22.250.585, C.U.I.T. Nº 27-22.250.585-8, ambos domiciliados en calle General Roca 650 de Carlos Pellegrini, de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción a lo siguiente: Fecha del Instrumento 17/03/2009. Denominación: STI COMMUNICATION SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Carlos Pellegrini, Dto. San Martín, Pcia. Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: Artículo 3º: 1. Comercial: Mediante la comercialización de equipos, insumos y accesorios de computación, programas, muebles y maquinas de oficina servicios de programación, comercialización de servicios de datos y de voz, colocación y distribución de

productos relacionados con la telefonía fija, móvil, televisión satelital y sus accesorios asumiendo la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas tanto nacionales como extranjeras. 2. - Servicios: Mediante la instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes informáticas, líneas, canales y servicios de telefonía, telex, y telefax. Asesoramiento, ejecución de proyectos y servicio técnico asistencial integral relacionado con estas actividades, reservando su desarrollo a profesionales con título habilitante. 3.-Importación y Exportación. Capital: \$ 50.000 representado por 50.000 acciones de un peso nominativas no endosables. Administración y Representación: Director Titular: Presidente: Néstor Fabián Huliman. Director Suplente: Santina Dominga Falistocco. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: calle General Roca 650 de esta localidad de Carlos Pellegrini, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 20 de mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□70567□Jul. 20

OLEOHIDRAULICA SAN JUSTO S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "OLEOHIDRAULICA SAN JUSTO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" (Expte. Nº 358 Fº 306 - Año 2009), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Constitutivo: 24 de octubre de 2008.-

Socios: Alicia Beatriz Guadalupe Stoffel, argentina, de 48 años de edad, nacida en fecha 03 de septiembre de 1960, divorciada de sus primeras nupcias de don Hilario Santiago Peresutti, comerciante, apellido materno "Alvarez", D.N.I. Nº 14.139.421, C.U.I.T. Nº 27-14139421-0, con domicilio en calle Santa Fe Nº 2934 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe e Hilario Santiago Peresutti, argentino, de 49 años de edad, nacido el 30 de marzo de 1957, divorciado de sus primeras nupcias de doña Alicia Beatriz Guadalupe Stoffel, comerciante, apellido materno "Grenon", D.N.I. Nº 12.672.049, C.U.I.T. Nº 20-12672049-2, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2581 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: "Oleohidráulica San Justo S.A.".-

Domicilio: Ruta Nacional Nº 11 Km. 566 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: a) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, mandato, exportación e importación de repuestos y accesorios para tractores, maquinarias, herramientas, implementos agrícolas, máquinas viales, automotores, sistemas hidráulicos, neumáticos y mecánicos, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, reparaciones y

reacondicionamiento, pudiendo intervenir en todas las fases del proceso de comercialización; b) La prestación e servicios relacionados con los bienes que comercialice, repare y reacondicione. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta e los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000.-) representado por dos mil trescientas cuarenta (2.340) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una suscripto e integrado en un 100% mediante el aporte de bienes no dinerarios. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Alicia Beatriz Guadalupe Stoffel, un mil ciento setenta (1.170) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, e Hilario Santiago Peresutti, un mil ciento setenta (1.170) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Alicia Beatriz Guadalupe Stoffel, Presidente, Walter Lionel Peresutti, D.N.I. 28.526.089, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.-

Santa Fe, 27 de mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□70542□Jul. 20

QUIMADH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Quimadh SRL s/Prórroga Modificación Art. 3º Exp. 419, folio 309, año 2009, ha dispuesto la publicación de edicto haciendo saber que se ha decidido por instrumento de fecha 12 de mayo de 2009 la prórroga de la Sociedad de Responsabilidad Ltda. Quimadh, por lo que el artículo 3º se modificará por el siguiente:

"Tercero: La duración de la sociedad se fija en el término de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio (30-05-94)". Asimismo se ha decidido modificar el artículo 5º del contrato de constitución de dicha sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, en forma indistinta, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales y financieras que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9no. del Dec. Ley 5965, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o, avales de terceros. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios." Santa Fe, 27 de mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□70533□Jul. 20

DOBLE FRIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la firma "DOBLE FRIO S.A." mediante Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 14 de febrero de 2008, han resuelto modificar por decisión unánime la integración del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Alfredo Mai; Vicepresidente: Ingrid Matilde Mai.

Santa Fe, 1º de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□70557□Jul. 20

AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS G y G S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1a. Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la inscripción de la designación de Gerentes en la entidad AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS G y G S.R.L conforme lo establece la cláusula Quinta del contrato social de la entidad AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS G y G S.R.L, período 2009-2011. "

Socios gerentes: Gabriel Alberto Richiger y Gerardo Richiger.

Rafaela, 29 de Mayo de 2009. - Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 15□70617□Jul. 20

BANCO DE SANGRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO DE SANGRE S.R.L. s/Modificación de cláusulas 1ª, 4ª, 5ª, 7ª y 8ª del contrato social- Cesión de cuotas - Texto ordenado (Expte. 37/2009) se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que por Reunión General Ordinaria y Extraordinaria de socios de fecha 26-12-08 los socios de BANCO DE SANGRE RAFAELA S.R.L. por unanimidad resolvieron: 1) Ratificar las cesiones de cuotas y consecuente retiro de la sociedad efectuadas por Walter Ricardo Bertón, Aldo Ramón Gribaudo y Sergio Ortiz a favor de Daniela Enrique en fecha 05-07-07; 2) Aceptar la renuncia al cargo de socio gerente de Isaac Fernández, designando en su reemplazo a Alejandra Azzaroni; 3) Modificar las cláusulas Primera, Cuarta, Quinta, Séptima y Octava del Contrato Social. Como consecuencia de lo expuesto se procede a reformular las mismas procediendo a efectuar la presente publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, a saber: "Primera: La sociedad se denominará "BANCO DE SANGRE RAFAELA S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rafaela, o donde en adelante se resuelva trasladarlo, pudiendo realizar sus operaciones en cualquier punto del país, y en el exterior del mismo; Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10), de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Fernández Isaac Félix (200) Doscientas Cuotas sociales por un valor de pesos dos mil (\$ 2.000); Tita Daniel Fernando (200) Doscientas cuotas sociales por un valor de pesos Dos mil (\$ 2.000); Enrique Daniela Guadalupe (600) Seiscientas Cuotas Sociales por un valor de pesos Seis mil (6.000); el cual se encuentra totalmente integrado a la fecha. El capital se encuentra integrado totalmente a la fecha. Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por un socio o bien por un tercero designado a tal efecto, quien revestirá el carácter de gerente y representante legal de la sociedad, obligando a la sociedad mediante la firma de la misma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de (2) dos años renovable automáticamente salvo decisión expresa en contrario en reunión de socios mediante la cual se designará al nuevo socio gerente, podrá desarrollar tareas en relación de dependencia siempre que así lo disponga una mayoría del 60% (sesenta por ciento) de los votos de los socios, con una remuneración que será aprobado en reunión de socios y/o al cierre de cada ejercicio económico. Podrá ser removido en cualquier momento por falta grave y/o incumplimiento a sus obligaciones de socio gerente, sin afectar su calidad de socio, en el caso que lo fuere, sin ningún tipo de resarcimiento. Podrán ser reemplazados por cualquiera de los otros socios restantes, o terceros que estos designaren a tal efecto en caso de fallecimiento o ausencia prolongada, ante lo cual se dejará expresa constancia en Acta de reuniones, la que deberá contar con la aprobación de no menos del 60% (sesenta por ciento) de los socios con derecho a voto. Tendrá amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el Artículo 157 de la Ley 19.550, siendo facultades propias de los gerentes las que a título enunciativo y no taxativo se establecen a continuación: Permutar o enajenar bienes muebles o mercaderías, nombrar agentes, otorgar poderes especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones crediticias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, privados u oficiales, del país o del extranjero, realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes tiene por reproducidos. Con respecto a: Otorgar poderes generales, compra o venta o

disposición de bienes inmuebles o rodados, y/o constitución de derechos reales sobre los mismos, es indispensable para dichos actos la firma conjunta de socios que representen el 60% (sesenta por ciento) de las cuotas con derecho a voto, salvo que medie poder especial otorgado por los socios que representen la mayoría precedentemente indicada en favor de uno o más de ellos y/o terceros designados a tal efecto. b) A los fines de libramiento de órdenes de pago y/o autorización de transferencias superiores a pesos un mil (\$ 1000) se requerirá la firma conjunta del gerente y de uno cualquiera de los socios de la sociedad. Séptima: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas en por el 60% (ochenta por ciento) de los socios con derecho a voto, asentándose las mismas en un libro de actas rubricado con la firma de los socios al pie de cada acta que se labre. La convocatoria a la reunión de socios podrá ser efectuada por los socios gerentes, por iniciativa propia o a pedido de cualquier socio. La notificación se hará en forma fehaciente con no menos de quince días de anticipación, en la que constará el orden del día a tratar y será dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de aprobarse la pertinente resolución. Octava: Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios podrán sufrir o gozar respectivamente de cargo o acreditación de intereses que se establezca en reunión de socios, independientemente de su calidad de tales, sino por el carácter de deudores o acreedores que resulten de la sociedad. Esta situación requiere la aprobación del 60% (sesenta por ciento) de los socios con derecho a voto". Rafaela, 3 de Junio de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 115□70585□Jul. 20

PROSEIND S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Proseind S.A. constituida en fecha 22 de octubre de 1999, e inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos" el 10/1/2001 al Tomo 82 Folio 111 N° 5, por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 22 de febrero de 2008, se decidió unánimemente aumentar el capital social a la suma de \$ 150.000, encontrándose el aumento totalmente integrado mediante la capitalización de resultados no asignados provenientes de utilidades realizadas y liquidadas. Se modifica el artículo cuarto del Estatuto quedando fijado el capital social de la sociedad en la suma de \$ 150.000 representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1.-) cada una. Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b y 60 de la ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 27/4/06, se procede a la elección del directorio, quedando establecido por unanimidad de la siguiente manera: Director titular: Federico Isequilla, argentino, mayor de edad, D.N.I. 22.040.564, con domicilio en calle Pintor Musto 541 de Rosario. Director suplente: Aurelia Rosa Scaringe, argentina, mayor de edad, D.N.I. 2.635.300, domiciliada en calle Dorrego 1903 piso 3 H de Rosario. El plazo de duración es de tres ejercicios.

\$ 15□70495□Jul. 20

LA COCO S.A.

ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "LA COCO" S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos Personales socios: Francisco Parera Deniz, argentino, nacido el 05 de mayo de 1957, D.N.I. Nº 13.169.663, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Cristina Solazzo, domiciliado en Catamarca Nº 1656 Piso 5º Dpto. B, de la ciudad de Rosario, de profesión veterinario; Dolores Parera Deniz, argentina, nacida el 05 de septiembre de 1959, D.N.I. Nº 13.509.671, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Carizza, domiciliada en Wheelwright 1837 Piso 17 Dpto. 02, de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; María Clorinda Boet de Iriondo, argentina, nacida el 04 de noviembre de 1971, D.N.I. Nº 22.391.462, estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Marcelo Miranda, domiciliada en Bv. Oroño 65 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario, de profesión médica; Lucrecia Raquel del Carmen de Iriondo, argentina, nacida el 17 de Agosto de 1931, L.C. Nº 5.526.567, estado civil viuda, domiciliada en calle Terragona Nº 281 bis de la ciudad de Rosario, de profesión sus labores; Silvia Maidagan, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1953, D.N.I. Nº 10.988.154, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Alberto Curridor, domiciliada en calle Mendoza Nº 788, Piso 70 A, en la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; María Isabel Maidagan, argentina, nacida el 09 de agosto de 1957, D.N.I. Nº 13.169.619, estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Omar José Avendaño, domiciliada en Av. Brassey 7573, de profesión abogada; María Teresa Maidagan, argentina, nacida el 10 de Abril de 1959, D.N.I. Nº 13.169.620, estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Ignacio Bergmann, domiciliada en Pasaje Cabanellas Nº 8551 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; Mercedes Maidagan, argentina, nacida el 12 de enero de 1961, D.N.I. Nº 14.087.632, estado civil divorciada, domiciliada en calle Córdoba Nº 2168 Piso 70 Dpto. C, de la ciudad de Rosario, empleada; Carmen María Maidagan, argentina, nacida el 15 de agosto de 1963, D.N.I. Nº 16.218.833, estado civil casada en primeras nupcias con Damián Adolfo Lavarello, domiciliada en calle Micheletti 7915, de la ciudad de Rosario, de profesión abogada; Ana Maidagan, argentina, nacida el 09 de Junio de 1965, D.N.I. Nº 17.079.845, estado civil casada en primeras nupcias con Emilio Toloza, domiciliada en calle Tarragona 1105, de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; y, José Ignacio Maidagan, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1968, D.N.I. Nº 20.298.248, estado civil soltero, domiciliada en calle Tarragona Nº 281 bis, de la ciudad de Rosario, estudiante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10/10/2008.

3) Denominación social: "LA COCO" S.A.

4) Domicilio y sede social: Mitre 907 Piso 60 Oficina B, Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) compra - venta de mercaderías, semovientes, semillas, cereales, oleaginosas, forrajes y frutos del país; 2) explotaciones agropecuarias en general; 3) adquisición, enajenación, arrendamiento, colonización y administración de bienes inmuebles.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), representados por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y con máximo de seis(6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, con obligación de nombrar igual o menor número de suplentes, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 directora titular y 1 directora suplente, de acuerdo al siguiente detalle: directores titulares: Lucrecia Raquel del Carmen de Iriondo, como Presidenta.

Directora Suplente: Mercedes Maidagan. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la dirección particular de cada uno de ellos citadas precedentemente.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente en forma individual, o al Vicepresidente del Directorio en forma conjunta con cualquier otro director titular designado, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 98□70565□Jul. 20